

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Páginas 1 de 5 |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 23 | Mes: | 09 | Año: | 2022 |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

| | |
|---------------------------------|--|
| Número de Informe | 1/1 |
| Nombre del Seguimiento | Ley Antitrámites |
| Objetivo del Seguimiento | Identificar las acciones realizadas por UARIV respecto de la Ley Antitrámites. |
| Alcance del Seguimiento | Primer semestre de 2022, comprendido de enero a julio de la anualidad. |
| Normatividad | Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Ley 2106 de 2019. Ley 1955 de 2019. Artículo 39 del Decreto Ley 019 de 2012. Ley 1448 de 2011. Decreto 4800 de 2011. |

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones legales hace seguimiento a la aplicación de la Ley 2052 de agosto 25 de 2020, en adelante Ley Antitrámites, por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV. El seguimiento busca determinar si la entidad ha diseñado mecanismos para simplificar, suprimir y reformar trámites innecesarios en la administración, aprobación y aplicación por parte de la Unidad.

En este escenario, la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico le solicitó a la OAP la información referente a la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites por la UARIV el 17 de agosto de 2022, los cuales fueron evaluados bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas y los resultados se establecen en este informe.

Por su parte, en respuesta del requerimiento de la OCI, la OAP mediante correos electrónicos de fecha 19 de agosto de 2022, compartió un enlace para acceder a las evidencias de la vigencia 2021 y lo que se ha aplicado e implementado hasta el momento.

La OAP informa sobre la aplicación e implementación de la Ley Antitrámites y hace una síntesis de las normas con las que cuenta la UARIV para el cumplimiento de sus funciones y misionalidad. La información documentada aportada evidencia los trámites objeto de simplificación, supresión y/o reforma. Igualmente, aquellos que se encuentran en proceso de aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estas acciones corresponden a:

1. La Unidad se encuentra inscrita en el SUII desde el año 2013 con el trámite de Inscripción en el Registro Único de Víctimas, el cual está asociado al proceso de Registro y Valoración.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Páginas 2 de 5 |

2. La OAP ha desarrollado mesas de trabajo con diferentes procesos para identificar, actualizar e incluir nueva información al SUIT (Sistema Único de Información de Trámites).
3. Se ha realizado la inscripción de tres OPA (Otros Procedimientos Administrativos) de cara al usuario:
 - Asesoría a Víctimas en el Exterior (Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior).
 - Certificación de Víctimas. (Subdirección Red Nacional de Información).
 - Consultas Trámites Unidad en Línea (Web Institucional - Oficina Asesora de Comunicaciones).
4. Se ha realizado gestión de inscripción de tres trámites y actualmente se encuentran en línea:
 - Consulta de Indemnización Administrativa - Procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa.
 - Estado de Atención Humanitaria - Procedimiento y mecanismos técnicos y operativos de reconocimiento y entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a víctimas de desplazamiento forzado.
 - Consulta en el RUV - Inscripción en el Registro Único de Víctimas.
5. La entidad presenta evidencia de la gestión para la inscripción de trámites para la vigencia actual a través del proyecto de racionalización de trámites en Mesa de Gobierno Digital, teniendo como actividades claves:
 - Identificación de trámites y OPAS con acompañamiento del DAFP.
 - Revisión de documentación asociada y atención de observaciones del DAFP.
 - Aval del DAFP para su inscripción - Aplica únicamente para Trámites
 - Convocatoria a mesa de trabajo de enlaces asociados al Trámite u OPA.
 - Ingreso de información en aplicativo SUIT junto con enlaces.
 - Registro en el SUIT.
 - Diagnóstico y definición de estrategia de racionalización de Trámites.

A través de correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, la OAP comparte una carpeta en One Drive que contiene las evidencias de lo realizado por esa dependencia respecto de la aplicación e implementación por parte la UARIV en lo relacionado a la Ley Antitrámites. La gestión adelantada se realiza de manera remota mediante el uso de correos electrónicos entre el DAFP y la entidad.

La OCI evidencia que la UARIV, conforme a la obligación legal de usar canales digitales con otras entidades públicas, permita la interoperabilidad de la información integrada a los servicios ciudadanos digitales y con entidades del SNARIV y No SNARIV, como por ejemplo con Colpensiones, ICBF, RNEC, Ministerio del Interior, entre otros y realiza el intercambio de información a través de diferentes mecanismos: Intercambio de información de servidor FTP con conexión por VPN, Intercambio de información de un Servicio Web, Intercambio de información del portal SIGO, Intercambio de información por la plataforma Microsoft Azure" y hay un ambiente QA, PRE, Producción de XROAD y <https://datos.gov.co/>.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Páginas 3 de 5 |

Lo anterior pone a disposición los instrumentos, programas, mecanismos, desarrollos, plataformas, aplicaciones, entre otros para masificar las capacidades del Estado en la prestación de los servicios ciudadanos digitales, así como tener información relevante para los ciudadanos en el Portal Único del Estado Colombiano, por lo cual se está dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 02 de 2019.

En este escenario, la UARIV está integrada al proyecto GOV.CO desde la vigencia 2019 a fin de fortalecer los servicios ciudadanos digitales – TIC para la sociedad y en la actualidad se integra con el Proyecto de Racionalización de Trámites inscrito en el Plan Estratégico de TI Institucional. Este proyecto es desarrollado principalmente con la participación de la OAP, la OTI y la Dirección General coordinando la gestión de los procesos misionales y socializando los resultados en el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño como son:

- Resultados de Avance definición portafolio PETI 2021,
- Actualización normativa Gobierno Digital – OTI,
- Balance evaluación FURAG 2021 – Dirección general,
- Presentación Programa de Arquitectura Empresarial,
- Presentación Priorización y plan inicial Backlog Sistemas de información,
- Resultado y recomendaciones evaluación Gobierno Digital 2021,
- Realimentación, actividad del dominio uso y apropiación – charla Transformación Digital,
- Avance Gestión Conocimiento (Oficina Asesora Planeación, Grupo Talento Humano, Oficina de TI),
- Avance/estado Proyecto Racionalización Trámites (OAP),
- Resultados Día de la Tecnología, Avance/estado implementación ISO-27001 en proceso Gestión de la Información,
- Y Menú Participa – Resolución 1519 del 2020.

Estas actuaciones institucionales hacen parte de un indicador dentro del Plan de Acción 2022 con el código 385 en Sisgestión, aspecto importante por ser un requerimiento para la actualización, implementación e inscripción en el SUIT, que lo aprueba el DAFP.

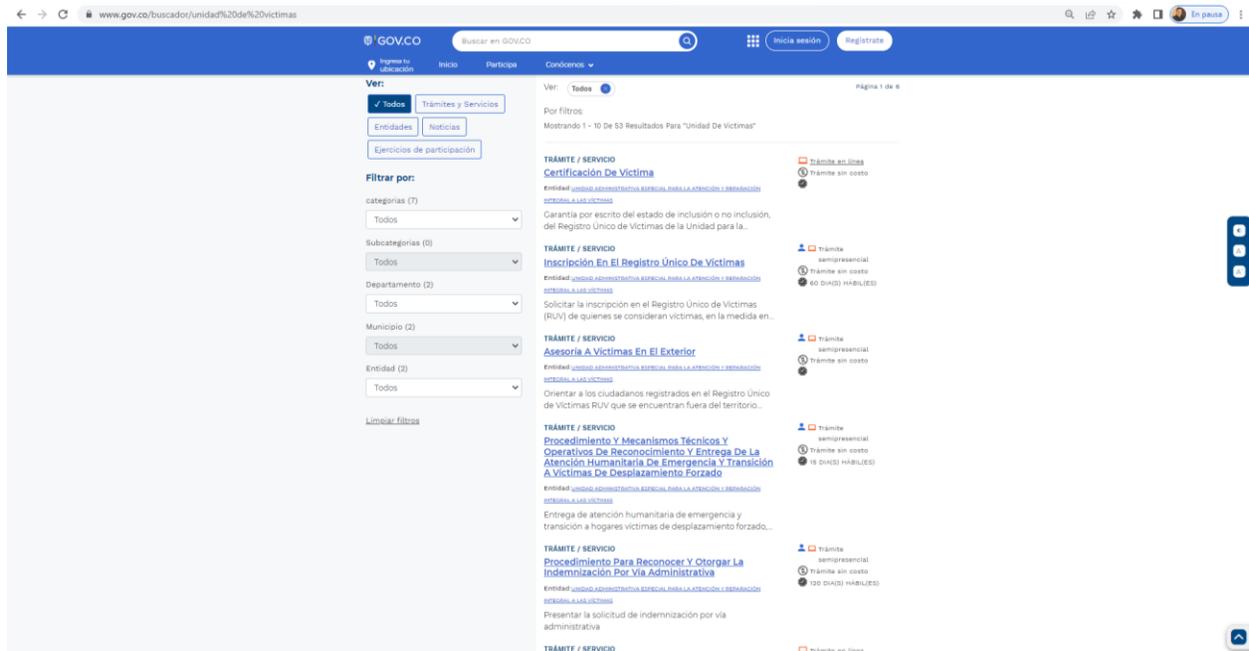
En desarrollo de las obligaciones relacionadas con la implementación e inscripción de trámites la UARIV trabaja en integrar en el portal único del Estado www.gov.co, los siguientes tramites:

1. Consulta del estado en el RUV
2. Inscripción en el RUV
3. Certificación de Víctimas
4. Ayuda humanitaria
5. Asesoría a víctimas en el exterior
6. Consultas Trámites Unidad en Línea

La Oficina de Control Interno, a través de la prueba de verificación, accede al portal SUIT para establecer que el trámite de Registro de Víctimas y Asesoría a Víctimas en el Exterior esté efectivamente vinculado. En la imagen 1 se muestra que las personas pueden tener información desde el portal del proceso.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Páginas 4 de 5 |

Imagen 1



Fuente: Portal Gov.co – Fecha: 26 de agosto 2022; Enlace: <https://www.gov.co/buscador/unidad%20victimas>

En relación con la imagen anterior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas está cumpliendo con lo previsto en la Ley Antitrámites, mediante la creación, inscripción, supresión, simplificación y/o reforma de trámites innecesarios en el cumplimiento de sus funciones, de cara a prestar un servicio público eficaz y eficiente a los usuarios en lo relacionado con procesos misionales.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se encuentra en proceso de transformación digital para una gestión pública efectiva, fortaleciendo y poniendo a disposición canales digitales, la interoperabilidad entre entidades al igual que vinculándose y compartiendo el Portal Único del Estado Colombiano a fin de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de la información por parte de los ciudadanos.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección continuar y fortalecer la táctica de simplificación de tramites a nivel de ciudadanos en general y de servidores institucionales en particular. En este escenario, es importante la experiencia adquirida por la entidad en tiempos de pandemia y el uso de tecnologías para apoyar el servicio de manera remota.

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
|  El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | INFORME DE SEGUIMIENTO | Código: 150.19.15-10 |
| | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Versión: 04 |
| | ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES | Fecha: 30/04/2020 Páginas 5 de 5 |

Las buenas practicas desarrolladas en estos tiempos de emergencia sanitaria acompasada con una política de acercamiento con la comunidad puede ser un escenario fructífero para determinar que otros procesos institucionales pueden ser examinados bajo la perspectiva de simplificación de tramites y con ello apoyar a las victimas y personas en general a acceder a la información de la entidad, claro manteniendo los niveles de seguridad de la información y en los casos especiales, la protección de confidencialidad de la información.

En la misma línea, es recomendable que no solo los procesos misionales estén en constante ejercicio de simplificación de trámites, igual aspecto se debería aplicar a los procesos de apoyo y estratégicos.



APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado por: José David Murcia Rodríguez

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

| Versión | Fecha de Cambio | Descripción de la modificación |
|---------|-----------------|--|
| 1 | 04/08/2014 | Creación del formato. |
| 2 | 09/03/2015 | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida. |
| 3 | 02/08/2017 | Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno. |
| 4 | 30/04/2020 | Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios. |